



Resolución	Expediente	Acta N°
1706/2019	17523/019	2019/0026

VISTO: la solicitud formulada por la Subdirección General Programática - Programa Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y el Programa Cercanías - INAU, referente a la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de Proyectos de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfiles CAIF, Club de Niños, Centro Juvenil y Equipo Territorial de Atención Familiar (ETAF - CAFF);

RESULTANDO: I) que la referida Subdirección con la iniciativa del Departamento de Contralor Jurídico Financiero Contable (2018) y la participación de las Direcciones de Programa Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y el Programa Cercanías – INAU, han reunido información, tomado medidas y comunicado, la situación de gestión de la OSC CEPID en el área financiero contable (Expediente N° 27440/2017);

II) que por Resolución de Directorio N° 409/2019, tramitada en Expediente N° 27440/17, en su numeral 5° dispone la realización de llamados públicos para la gestión de los proyectos hoy gestionados por la Asociación Civil CEPID, procurando la continuidad de la atención de la población;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de realizar los llamados públicos se elaboraron las correspondientes bases para cada Perfil, según el siguiente detalle: un Centro Juvenil - Barrio Nuevo París, actualmente CJ Las Malvinas; un Club de Niños - Villa García, actualmente CN Gurí; dos proyectos perfil ETAF CAFF – Montevideo; CAIF - Sambalelé - Barrio Pajas Blancas; CAIF – Meleté - Barrio Aguada; CAIF - Santa Catalina III - Barrio Santa Catalina; CAIF - Pindó - Barrio Peñarol; CAIF – Los Delfines – Barrio Nuevo París;

II) que con el fin de mantener la continuidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y familias, priorizando la permanencia del vínculo educativo, se integró en las bases de todos los llamados una ponderación específica para aquellas Organizaciones que en su propuesta incluyan la contratación de los RRHH vinculados a los proyectos que hoy gestiona CEPID, específicamente al que se postulan sustituir.

III) que la Subdirección General Programática avala lo informado y sugerido por los Programas actuantes, y sugiere la realización del llamado de referencia en coordinación de los programas correspondientes al mismo, y de la Dirección Departamental de Montevideo, según las Bases de Llamado que surgen de fs. 01 a 97;

IV) que controlados los procedimientos por Dirección General, ésta eleva el proyecto a consideración de Directorio;

V) que estas Autoridades, en virtud de lo informado y en atención a que es de suma importancia y prioridad para la Institución contar con organizaciones que gestionen de forma efectiva, adecuada y comprometida los distintos Centros, brindando garantías de hecho y derecho a los niños, niñas y sus familias asistidos, entienden conveniente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se solicita;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7°) Literal K) de la Ley 15.977 y el Artículo 25 del Reglamento General de Convenios;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **APRUÉBANSE** las bases que regirán el Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de Proyectos de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfiles: Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), Club de Niños, Centro Juvenil y Equipo Territorial de Atención Familiar (ETAF - CAFF), que lucen de fs. 01 a 97.

2º) **DISPÓNESE** la realización de un Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en la gestión de Proyectos de Atención Integral, modalidad Tiempo Parcial y conforme a las bases que se aprueban en el Numeral que antecede:

- **Cinco (5) Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF):**
 - o un (1) para la gestión CAIF Tipo Especial, destinado a la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, en la ciudad de Montevideo, regional Centro, barrio Aguada.
 - o un (1) CAIF Tipo C, para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 2 años y 11 meses, en la ciudad de Montevideo, regional Oeste, barrio Peñarol.
 - o un (1) CAIF Modelo de Gestión Tipo I, para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, en la ciudad de Montevideo, Regional Oeste, barrio Pajas Blancas.
 - o un (1) CAIF Tipo Especial con el fin de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, en la ciudad de Montevideo, Regional Oeste barrio Santa Catalina.
 - o un (1) CAIF Tipo II, para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, en la ciudad de Montevideo, regional Oeste, barrio Las Malvinas – Nuevo Paris.
- un (1) **Club de Niños:** en la regional Este barrio Villa García ruta 8 km 16, para la atención de 50 niños entre 5 y 12 años y 11 meses.
- un (1) **Centro Juvenil:** para la atención de 50 adolescentes entre 12 y 17 años y 11 meses en la ciudad de Montevideo barrio Nuevo Paris.
- dos (2) **Equipo Territorial de Cuidados Familiares:** para el departamento de Montevideo, a través de modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil ETAF CAFF, para la atención de 20 familias.

3º) **ESTABLÉCESE** que la implementación del Llamado dispuesto estará a cargo de la Subdirección General Programática, Programa Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, y el Programa Cercanías - INAU según corresponda, y la Dirección Departamental de Montevideo.

4º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Dirección Departamental de Montevideo, al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Programa Primera Infancia, Programa Infancia, Programa Adolescencia, y Programa Cercanías; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática para todos los efectos dispuestos, y oportuno archivo.

FG/AFA

Fecha Acta: 12/06/2019 - Numero Acta: 2019/0026


Mag. Fernando Rodriguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU